



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 00891-26 Juzgado Familia JDA Solicitud de contrato (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Juez Subrogante del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Junín de Los Andes solicita la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de un (1) Prosecretario/a, categoría MF7, con destino a ese organismo.

Fundamenta ello en la próxima licencia prolongada de la Dra. Melina Rodríguez González, Prosecretaria, categoría MF7, desde el 20 de marzo del corriente año (cfr. Ingreso DGH N° 00891-26).

Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo, habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, y a fines de no afectar el servicio de justicia que se pretende brindar, lo solicitado se encuentra plenamente justificado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Llamar a concurso externo, de oposición y antecedentes, para la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de un (1) Prosecretario/a, categoría MF7, con destino al del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Junín de Los Andes, por el término de seis (6) meses y/o hasta la reincorporación de la Dra. Melina Rodríguez González, lo que suceda primero.

3°) Disponer que, oportunamente, se integre la Mesa Evaluadora y se fijen los días y horarios de las evaluaciones correspondientes.

3°) Hacer saber a todos/as los/las postulantes, que la totalidad de las notificaciones a partir de la publicación del llamado a concurso, se realizarán a través de la página web del Poder Judicial -link Concursos Externos-, circunstancia que el/la postulante acepta, así como todo el proceso de selección.

4°) Hacer saber que los requisitos publicados en la página web, deberán ser cumplidos a la fecha de

cierre de la inscripción y que quienes no acompañen la totalidad de la documentación requerida, no quedarán inscriptos/as y en condiciones de rendir el examen bajo su exclusiva responsabilidad.

3°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

mgh/00891-26